



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La Resolución Decanal N° 1585/2008, en la que se prorroga la fecha de vencimiento del concurso en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva de la Mgtr. Nidia Fernández, de la Escuela de Bibliotecología, según lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/98; y

CONSIDERANDO:

que se ha deslizado un error material involuntario en el primer párrafo del considerando de la citada Resolución, por cuanto se ha consignado el nombre del Prof. Dr. Fernando Blanco, cuando corresponde consignar el nombre de la Mgtr. Nidia Fernández;

que se hace necesario enmendar dicho error;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR, la Resolución Decanal N° 1585/08, sólo en lo que se refiere al primer párrafo del considerando de la citada Resolución, para que donde dice: "Que el Dr. Fernando Blanco fue designado como Vice Director de la Escuela de Historia de esta Facultad", diga: "*Que la Mgtr. Nidia Fernández fue designada como Vice Directora de la Escuela de Bibliotecología de esta Facultad*"

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 05 JUL 2010

RESOLUCIÓN N°: **1064**
RS

Mgter. Alejandra M. Castro
Subsecretaría Académica
Facultad de Filosofía y Humanidades

Mg. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades